

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden PAT/1089/2006, de 26 de junio, que modifica y completa la Orden PAT/282/2006, de 23 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 29 de junio de 2006, en la página 12473 donde dice:

«Primero.— Modificar la base 7.1 de la Orden PAT/282/2006, de 23 de febrero, por la que se convocan las pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, quedando redactada de la siguiente forma: 7.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 1 de octubre de 2006.»

Debe decir:

«Primero.— Modificar la base 6.1 de la Orden PAT/282/2006, de 23 de febrero, por la que se convocan las pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, quedando redactada de la siguiente forma: 6.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 1 de octubre de 2006.»

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en plazas de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base Cuarta de la Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo) por la que se convoca el proceso selectivo

citado en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Gerencia de Salud de las Áreas

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León-Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Convocar a la realización del Primer ejercicio a los aspirantes admitidos, para el día 15 de octubre de 2006, a las 10 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Todos los aspirantes del turno de DISCAPACITADOS que HAYAN ACREDITADO la adaptación solicitada, realizarán el ejercicio en LA FACULTAD DE CIENCIAS (C/ Real de Burgos s/n-47011 Valladolid).

Facultad de Ciencias (C/ Real de Burgos, s/n-47011 Valladolid).

Desde: ABAD ABAD, CIRIACO.

Hasta: DEL OLMO GONZÁLEZ, M. LUISA (Incluidos los que comienzan con de, da, de los, del).

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Paseo Prado de la Magdalena, s/n-47011 Valladolid).

Desde: DEL PESO GONZÁLEZ, LAURA.

Hasta: GUTIÉRREZ YSASI, LORENZO.

Facultad de Filosofía y Letras (Paseo Prado de la Magdalena, s/n-47011 Valladolid).

Desde: HAGE CEBALLOS, SUSANA.

Hasta: LUNGU, M. MAGDALENA.

Facultad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (Campus Miguel Delibes-Camino del Cementerio s/n-47011 Valladolid).

Desde: MACARRÓN ROJO, M. ANTONIA.

Hasta: RUPÉREZ LEONARDO, RICARDO.

Facultad de Medicina (Avda. Ramón y Cajal, 7-47005 Valladolid).

Desde: SAAVEDRA ALFONSO, CARLOS.

Hasta: ZURDO MORALEJO, MARGARITA.

Tercero.— Los aspirantes deberán de acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Valladolid a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de septiembre de 2006.

*El Gerente de Salud
de las Áreas de Valladolid,*
Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de Área de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de

acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» del día 16).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 7 de septiembre de 2006 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 («B.O.C. y L.» 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2. Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por